

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00661 00

Como quiera que la liquidación de costas (*30LiquidacionesCostas.pdf*) efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$ **\$2.011.000,00 M/cte.**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Por otro lado, póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que precede, en el cual se consigna que, a la fecha, no se han dejado dineros a disposición del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **135** de fecha **8** de septiembre de **2023**.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70f021141e1a2fdc3cd64b2b1ee57f7664c97f15d55757e8ceca733f75dace6**

Documento generado en 07/09/2023 10:30:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>